MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 25, DE 07.01.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **RADIOEMISORA MARCO BELTRAMI E.I.R.L.**, R.U.T. Nº 77.669.768-0, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Ensenada**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia 100 W; frecuencia 93,5 MHz; estudio ubicado en Ruta 225 Km 39,5, Cruce Navarro, Parcela 5 C, Ensenada, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 41° 13' 57" Latitud Sur, 72° 34' 05" Longitud Oeste (Datum WGS 84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Ruta V-621 Km 2,2, Ensenada, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 41° 15' 00" Latitud Sur, 72° 35' 19" Longitud Oeste (Datum WGS 84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 6 antenas tipo Yagi 2 elementos; 12,78 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 36 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura	Largo	Azimut	Azimut	Fase	Largo	Factor
		Antena	Vástago	Vástago	Antena	[°]	Cable	Velocidad
		[m]	[cm]	[°]	[°]		[m]	Cable [0/1]
1	Yagi 2 elementos	42,00	0	0	120	0	8,0	0,90
2	Yagi 2 elementos	39,60	0	0	120	0	8,0	0,90
3	Yagi 2 elementos	37,20	0	0	120	0	8,0	0,90
4	Yagi 2 elementos	34,80	0	0	120	0	8,0	0,90
5	Yagi 2 elementos	32,40	0	0	120	0	8,0	0,90
6	Yagi 2 elementos	30,00	0	0	120	0	8,0	0,90

- Largo de cable alimentador : 37,4 m.

- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se

ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 100 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,87 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	9,84	6,82	4,45	2,50	1,01	0,30	0,00	0,30	1,01
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	2,50	4,45	6,82	9,84	12,65	13,39	13,43	13,39	12,65

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días - Término de Obras: 15 días - Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

